



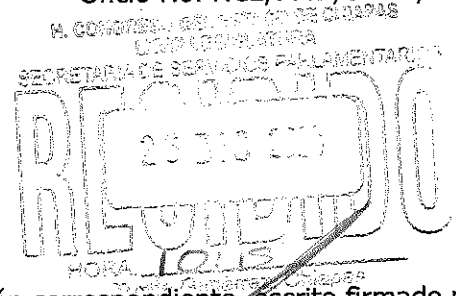
**LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMÚDEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS**



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
 24 de diciembre de 2024.

Oficio No. HCE/PMD/0250/2024

**LIC. JOSÉ LUIS RUIZ RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**EDIFICIO.**

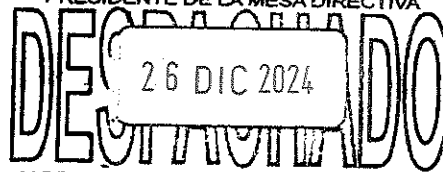


A través del presente me permito hacerle llegar para la atención correspondiente, escrito firmado por el Dip. Mario Francisco Guillén Guillén, Integrante de la Sexagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado, en el cual remite a esta Presidencia de la Mesa Directiva ***Iniciativa de Decreto por el que el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, le otorga un merecido reconocimiento al Ejército Mexicano, por la importante labor que desempeñan en materia de seguridad.***

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Respetuosamente

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
 LXIX LEGISLATURA  
 DIP LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMÚDEZ  
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA



HORA: \_\_\_\_\_  
 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

C.c.p.- Dip. Mario Francisco Guillén Guillén, Integrante de la Sexagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado.- Para conocimiento.  
 C.c.p.- Archivo.  
 LIAB/emmb.



Palacio Legislativo 1a. av. sur  
 oriente s/n, entre calle central  
 y 1a. oriente



Conmutador: (961) 61 31099,  
 61 310046, 61 31050, 61 29250,  
 61 12579



ignacio.avendano@congresochiapas.gob.mx



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

3.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
Diciembre 20 de 2024.

Dip. Luis Ignacio Avendaño Bermúdez  
Presidente de la Mesa Directiva de esta  
Sexagésima Novena Legislatura del  
Honorable Congreso del Estado de Chiapas.  
P r e s e n t e.

Por este medio y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 172 y 174, de la Ley del Congreso del Estado; me permito presentar a la consideración de esta Soberanía Popular, la **Iniciativa de Decreto por el que el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, le otorga un merecido reconocimiento al Ejército Mexicano, por la importante labor que desempeñan en materia de seguridad.**

Sin otro particular, le reitero mis distinguidas consideraciones.

Dip. Mario Francisco Guillén Guillén  
Integrante de la Sexagésima Novena Legislatura  
del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
LXIX LEGISLATURA  
DIP. LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMUDEZ  
**RECIBIDO**  
23 DIC 2024  
HORA: *14:30*  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

**Ciudadanos Diputados y Diputadas  
Integrantes de la Sexagésima Novena  
Legislatura del Honorable Congreso del Estado  
P r e s e n t e s**

El suscrito Diputado, **Mario Francisco Guillén Guillén**, Integrante de esta Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en uso de las facultades que me confieren los artículos 48, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 172 y 174, de la Ley del Congreso del Estado; presento a la consideración de esta Soberanía Popular **Iniciativa de Decreto por el que el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, le otorga un merecido reconocimiento al Ejército Mexicano, por la importante labor que desempeñan en materia de seguridad**; en atención a la siguiente:

**Exposición de Motivos**

El artículo 45, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado a legislar en las materias que no están reservadas al Congreso de la Unión, así como en aquellas en que existan facultades concurrentes, conforme a las leyes federales.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 48, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Sexagésima Novena Legislatura, tenemos dentro de las facultades, de iniciar Leyes o decretos.

El Ejército Mexicano a lo largo de su historia, ha tenido como meta el firme propósito de defender la integridad, la independencia, y la soberanía de la nación, así como de garantizar la seguridad interior.

El 19 de febrero de 1913, don Venustiano Carranza, promulgó el histórico decreto por el que se desconoció el régimen usurpador de Victoriano Huerta y dispuso la creación de un nuevo Ejército encargado de restaurar el orden Constitucional de la República, que se violentó con el asesinato del Presidente Francisco I. Madero y el Gobierno usurpador de Huerta.

En ese mérito y por decreto del Presidente Miguel Alemán, de fecha 22 de Marzo de 1950, se estableció el 19 de Febrero de 1913, como fecha de nacimiento del actual Ejército Mexicano y quedó instituido como "Día del Ejército".



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
**H. CONGRESO**

Sin duda, hablar del Ejército Mexicano es sinónimo de honor, de dignidad, de lealtad, de disciplina, de valor, de nuestra identidad y de nuestro legado como nación. Las tres ramas de las Fuerzas Armadas: el Ejército, la Fuerza Aérea y la Marina Armada, son garantía de lealtad institucional y seguridad nacional. Son instituciones comprometidas con los más altos valores que nos unen como Nación. Son instituciones forjadas en el amor a México, en el honor, en la disciplina y en la voluntad de servicio.

Nuestras Fuerzas Armadas son reconocidas por los mexicanos como un Ejército del pueblo y para el pueblo; una institución que se nutre de los mejores jóvenes provenientes de todos los rincones de este país y de familias de los más diversos orígenes.

Ahí se hace evidente que el pueblo de México es cercano a sus Fuerzas Armadas, porque en cada desfile el pueblo reconoce el pundonor de los soldados de las cinco Armas del Ejército Mexicano: Infantería, Caballería, Artillería, Blindada e Ingenieros. Reconoce el profesionalismo y la excelencia de las enfermeras y los médicos militares. Asimismo, reconoce la buena voluntad de sus pilotos militares y la gallardía de los cadetes del Heroico Colegio Militar, del Colegio del Aire y de todos los planteles de formación castrense.

El Ejército es una institución respetada, porque ha sabido mantenerse al margen de coyunturas políticas y agendas de grupo. Con toda claridad reconocemos que el Ejército Mexicano ha privilegiado siempre el interés superior de México. Es una institución admirada, porque ha sabido estar con su gente en los momentos más difíciles. Es también una institución que hoy, con profundo orgullo, los chiapanecos celebramos y reconocemos como garante de nuestra independencia y libertad.

También ha sido garante de la soberanía Nacional, de la paz y la seguridad social y ha prestado importantes apoyos a la población civil en casos de desastres naturales. Es así que en todo momento y en cualquier circunstancia, el Ejército Mexicano ha estado a la altura de los desafíos de México.

El Ejército Mexicano ha sido y seguirá siendo el anhelo de muchos hombres y mujeres mexicanas, que con orgullo portan el uniforme distintivo para servir al país que los vio nacer, brindando amor y lealtad entrañable a los símbolos patrios con el gran honor de ser llamado defensor de la patria.

Es importante mencionar, que en acto responsable, el Congreso de la Unión, incorporó al texto de nuestra Constitución Política Federal, que en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el Presidente o Presidenta de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública, de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
**H. CONGRESO**

Por todo lo antes expuesto, como Diputado integrante de esta Sexagésima Novena Legislatura, propongo la presente Iniciativa de Decreto para reconocer al Ejército Mexicano, por ser una institución que ha aportado todas sus capacidades para garantizar, la defensa de la patria, y que además ha realizado acciones contra la inseguridad que lamentablemente vivimos en nuestro país y en el Estado de Chiapas, garantizando con ello la soberanía nacional, en busca que estén vigentes nuestras instituciones, además de siempre encargarse de la protección de nuestro pueblo.

Con base en los anteriores fundamentos tengo a bien presentar a esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa de:

**Decreto por el que el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, le otorga un merecido reconocimiento al Ejército Mexicano, por la importante labor que desempeñan en materia de seguridad**

**Artículo Primero.-** El Honorable Congreso del Estado de Chiapas, reconoce al Ejército Mexicano, por la importante labor que desempeñan en materia de Seguridad; garantizando la soberanía nacional.

**Artículo Segundo:** El Honorable Congreso del Estado de Chiapas, celebrará Sesión Solemne el día 31 de diciembre de 2024, para otorgarle el reconocimiento al Ejército Mexicano.

**TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir de la presente fecha.

**Artículo Segundo.-** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, y el Honorable Congreso del Estado, proveerá a su debido cumplimiento.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, Residencia Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 20 días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
**H. CONGRESO**

**A t e n t a m e n t e**

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a vertical line extending downwards.

**Dip. Mario Francisco Guillén Guillén**  
**Integrante de la Sexagésima Novena Legislatura**  
**del Honorable Congreso del Estado de Chiapas**

La presente hoja de firmas corresponde a la iniciativa de Decreto por el que el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, le otorga un merecido reconocimiento al Ejército Mexicano, por la importante labor que desempeñan en materia de seguridad.